

**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL “EL
PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL S.L.U.”, EL DIA 7 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

En El Puerto de Santa María, siendo las ocho horas y tres minutos del día 7 de julio de 2016, previa convocatoria habida al efecto mediante carta de fecha 5 de julio del corriente, se reunió el Consejo de Administración de la empresa municipal “El Puerto de Santa María Global S.L.U.” en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de D. Ángel Quintana Fernández, Vicepresidente del Consejo, y con la asistencia de los siguientes miembros: D. José Luis Bueno Pinto, Dña. Andrea Jiménez Gaseni, D. David Otero Guillén y D. Francisco Javier Bello González; con la asistencia, así mismo, con voz pero sin voto del Sr. Apoderado, D. Francisco de La-Moneda Fernández-Sanz y la del Jefe del Departamento de Administración y Servicios Generales, D. Manuel de la Torre Cerda; bajo la fe de mí, el Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Antonio García Casas y llevándolo a efecto, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente relación de acuerdos.

INCIDENCIAS: D. Antonio Fernández Sancho delegó su representación y voto en D^a. Andrea Jiménez Gaseni, mediante escrito de fecha 6 de julio dirigido al Sr. Secretario. De la misma manera, D^a Olga de la Pascua Ramírez delegó su representación y voto en D. Ángel Quintana Fernández mediante escrito de fecha 6 de julio y D^o Silvia Gómez Borreguero lo hizo mediante escrito de fecha 6 de julio delegando su representación y voto en D. José Luis Bueno Pinto. Por su parte, D. Daniel Pérez Lorenzo delegó su representación y voto en D. Francisco Javier Bello González mediante escrito de fecha 6 de julio.

PUNTO 1º.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

La urgencia de la convocatoria fue ratificada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2º.- Designación de interventores para la aprobación del acta de la presente reunión.

Se acordó por unanimidad nombrar a D^a Andrea Jiménez Gaseni y D. Francisco Javier Bello González como interventores para la aprobación del acta de esta reunión.

PUNTO 3º.- En base a lo establecido en el art. 22 apartado o) de los Estatutos Sociales se propone al Consejo autorice el otorgamiento de poder general para pleitos al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, D. Fernando Valencia Benítez, para la defensa de los intereses de la sociedad ante la demanda por despido interpuesta por el anterior

Gerente de la sociedad, así como, autorice al Apoderado para llevar a cabo las actuaciones necesarias en orden al otorgamiento del citado apoderamiento, así como, la suscripción de la hoja de encargo.

El Sr. Apoderado se remitió al expuesto que reza literalmente:

“Ante la proximidad de la fecha para la celebración del juicio por la demanda de despido interpuesta por el anterior Gerente de la sociedad D. Rafael Serrano Rodríguez, y debido a la urgencia en el nombramiento de Letrado que represente los intereses mas beneficiosos para la sociedad, a propuesta de la Presidencia, se hace necesario proceder a la designación de D. Fernando Valencia Benítez, colegiado número 707 del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, con amplia experiencia laboral, para llevar a cabo dicha representación.

Para ello el Consejo de Administración, en base a lo establecido en el art. 22, apartado o) de los EESS debe autorizar dicho otorgamiento de poderes como establece el citado artículo:

“Conferir poderes a cualquiera de sus miembros, Gerente, cargos directivos de la empresa, particulares o letrados y procuradores, transmitiendo parte de sus funciones. Otorgar poderes a favor de terceros, de forma solidaria o mancomunada, a fin de que puedan actuar en nombre de la sociedad, con las facultades que estime oportuno conferirles y proceder a su revocación.”

Como quiera que se trata de una competencia del Consejo que es indelegable se hace necesaria dicha convocatoria extraordinaria y urgente para proceder a dicha designación.”

Sometido a votación el punto tercero resultó aprobado con los votos a favor de D. Ángel Quintana Fernández en nombre propio y en el de D^o Olga de la Pascua Ramírez, D. José Luis Bueno Pinto, en nombre propio y en el de D^a Silvia Gómez Borreguero, D^a Andrea Jiménez Gaseni, en nombre propio y en el de D. Antonio Fernández Sancho, y D. David Otero Guillén; y el voto en contra de D. Francisco Javier Bello González en su nombre propio y en el de D. Daniel Pérez Lorenzo, y por tanto la mayoría de dos tercios establecida en el art. 20 de los Estatutos Sociales.

Habiéndose obtenido el voto favorable de siete de los nueve miembros que componen el Consejo, se aprueba el otorgamiento de poderes al letrado D. Fernando Valencia Benítez, colegiado número 707 del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, así como la autorización al Apoderado de la misma para su elevación a publico y suscripción de la hoja de encargo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y siete minutos.

EL SECRETARIO

Juan Antonio García Casas